

Ref. OFI-SIT-DSI-017-2023 y OFI-SIT-DSI-075-2023  
RESOLUCIÓN SIT-DSI-011-2023

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.** Guatemala, treinta de enero de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista la Resolución SIT-DSI-491-2022 de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, que resolvió unificar en el mes de enero de cada año, el pago de los cargos administrativos por renovación de las constancias de inscripción de importadores, exportadores, ensambladores, distribuidores, vendedores y comercializadores de Equipos de Terminales Móviles y de comercializadores, vendedores o distribuidores de tarjetas SIM, ampliada por medio de la Resolución SIT-DSI-558-2022, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

Que ante lo manifestado por el Registro de Comercializadores de Equipos Terminales Móviles y Tarjetas SIM de esta Superintendencia, por medio de oficio OF-SIT-RCO-037-01-2023, de fecha 10 de enero de 2023, así como las múltiples consultas planteadas por los usuarios y que la plataforma SERCO-SIT aún está siendo objeto de modificaciones para adecuarla a la nueva forma de pago, resulta procedente ampliar la vigencia de las constancias renovadas con posterioridad a la emisión de la Resolución SIT-DSI-491-2022.

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente se está gestionando con Banrural, que aquellos comercializadores que poseen más de un punto de venta de Equipos Terminales Móviles y/o Tarjetas SIM, puedan realizar el pago en una sola boleta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo para realizar dichos pagos hasta el mes de marzo del año en curso.

**POR TANTO:**

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo considerado y lo preceptuado por los artículos: 28, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5 y 6 del Decreto número 94-96 del Congreso de la República y sus reformas, Ley General de Telecomunicaciones; 1, 6, 10 y 11 del Decreto Número 8-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Equipos Terminales Móviles; 1, 3, 23 y 49 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.



**RESUELVE:**

- I. Declarar procedente la ampliación de la vigencia de las constancias de inscripción de distribuidores, importadores, exportadores, ensambladores, vendedores y comercializadores de Equipos de Terminales Móviles y de comercializadores, vendedores o distribuidores de tarjetas SIM, renovadas con posterioridad a la emisión de la Resolución SIT-DSI-491-2022, por lo que la vigencia de dichas constancias finalizará el 31 de diciembre del año 2023.
- II. Declarar procedente por esta única vez, la ampliación del plazo señalado en los numerales romanos I), II) y III) de la Resolución SIT-DSI-491-2022, correspondiente a la renovación de las constancias de inscripción que allí se indican, por lo que dicho plazo se prorroga hasta el 31 de marzo del año 2023.
- III. Publíquese por medio del portal web de esta Superintendencia de Telecomunicaciones <https://sit.gob.gt/>.
- IV. Hágase del conocimiento de las demás Gerencias y Registros de esta Superintendencia de Telecomunicaciones.



Marco Antonio Baten Ruíz  
Superintendente de Telecomunicaciones  
Superintendencia de Telecomunicaciones

